



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL
DE ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA
CARLOS CONDELL DE LA LOCALIDAD DE
CALETALOS HORNOS.

LA HIGUERA, 18 OCT. 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 3 de fecha 2 de enero de 2019 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2019, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 02 set de láminas murales para La Escuela Carlos Condeñ de la Localidad de Caleta Los Hornos.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Convenio Marco.

002591

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Mundo Libros y Didácticos R.U.T 13.085.790-6, por la suma neta de \$ 369.748 (Trescientos sesenta y nueve mil, setecientos cuarenta y ocho pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subítemo 22 ítem 04 Asignación 002 denominado "Textos y Otros Materiales de Enseñanza". Fondos SEP.

Antése, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Matteo Pizarro Bruzzone
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CNC/myh